

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 610

USO DEL TRABAJO DE AUDITORES INTERNOS

(Entra en vigor para las auditorías de estados financieros por periodos que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2009)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de esta NIA	1-2
Relación entre la función de auditoría interna y el auditor externo	3-4
Fecha de vigencia	5
Objetivos	6
Definiciones	7
Requisitos	
Determinar si, y en qué medida, se usará el trabajo de los auditores internos	8-10
Uso del trabajo específico de los auditores internos	11-12
Documentación.....	13
Material de referencia	
Alcance de esta NIA	A1 - A2
Objetivos de la función de auditoría interna	A3
Determinar si, y en qué medida, se usará el trabajo de los auditores internos	A4-A5
Uso del trabajo específico de los auditores internos	A6

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 610, Uso del trabajo de auditores internos, deberá leerse junto con la NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Introducción

Alcance de esta NIA

1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) se refiere a las responsabilidades del auditor externo, respecto al trabajo de auditores internos cuando el auditor externo ha determinado, de acuerdo con la NIA 315,¹ que es probable que la función de auditoría interna sea importante para la auditoría. (Ref. Párr. A1-A2.)
2. Esta NIA no trata de casos cuando auditores internos individuales ayudan directamente al auditor externo a llevar a cabo los procedimientos de auditoría.

Relación entre la función de auditoría interna y el auditor externo

3. Los objetivos de la función de auditoría interna son determinados por la administración y, en su caso, los encargados del gobierno corporativo. Aunque los objetivos de la función de auditoría interna y el auditor externo son diferentes, algunos de los medios que la función de auditoría interna y el auditor externo utilizan para lograr sus objetivos respectivos pueden ser similares. (Ref. Párr. A3.)
4. Independientemente del grado de autonomía y objetividad de la función de auditoría interna, ésta no es independiente de la entidad como se requiere del auditor externo cuando expresa una opinión sobre los estados financieros. El auditor externo tiene la responsabilidad exclusiva de la opinión de auditoría expresada, y esa responsabilidad no disminuye porque utilice el trabajo de los auditores internos.

Fecha de vigencia

5. Esta NIA entra en vigor para las auditorías de estados financieros de los periodos que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2009.

Objetivos

6. Los objetivos del auditor externo, cuando la entidad tiene una función de auditoría interna que el auditor externo determinó de probable importancia para la auditoría, son:
 - a) Determinar si, y en qué medida, se utilizará el trabajo específico de los auditores internos; y

¹ NIA 315, *Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno*, párrafo 23.

- b) En caso de que se utilice el trabajo específico de los auditores internos, determinar si dicho trabajo es adecuado para los fines de la auditoría.

Definiciones

- 7. Para los fines de las NIA, los siguientes términos tienen los significados atribuidos a continuación:
 - a) Función de auditoría interna. Una actividad de evaluación que se establece como o provee un servicio a la entidad. Sus funciones incluyen, entre otras cosas, examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad del control interno.
 - b) Auditores internos. Son las personas que realizan las actividades de la función de auditoría interna. Los auditores internos pueden pertenecer a un departamento de auditoría interna o a una función equivalente.

Requisitos

Determinar si, y en qué medida, se usará el trabajo de los auditores internos

- 8. El auditor externo deberá determinar:
 - a) Si es probable que el trabajo de los auditores internos sea adecuado para los fines de la auditoría; y
 - b) De ser así, el efecto planeado del trabajo de los auditores internos sobre la naturaleza, oportunidad o alcance de los procedimientos del auditor externo.
- 9. Al determinar si es probable que el trabajo de los auditores internos sea adecuado para los fines de la auditoría, el auditor externo deberá evaluar:
 - a) La objetividad de la función de auditoría interna;
 - b) La competencia técnica de los auditores internos;
 - c) Si es probable que el trabajo de los auditores internos, sea llevado a cabo con el debido cuidado profesional; y
 - d) Si es probable que haya una comunicación efectiva entre los auditores internos y el auditor externo. (Ref. Párr. A4.)

10. Al determinar el efecto planeado del trabajo de los auditores internos sobre la naturaleza, oportunidad o alcance de los procedimientos del auditor externo, éste deberá considerar:
 - a) La naturaleza y alcance de trabajo específico que realizaron, o realizarán, los auditores internos;
 - b) Los riesgos significativos a nivel de la afirmación para clases particulares de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones; y
 - c) El grado de subjetividad implicado en la evaluación de la evidencia de auditoría reunida por los auditores internos para respaldar las aseveraciones relevantes. (Ref. Párr. A5.)

Uso del trabajo específico de los auditores internos

11. Para que el auditor externo pueda usar el trabajo específico de los auditores internos, deberá evaluar y realizar procedimientos de auditoría sobre ese trabajo para determinar su adecuación para los propósitos del auditor externo. (Ref. Párr. A6.)
12. Para determinar la adecuación del trabajo específico realizado por los auditores internos para los propósitos del auditor externo, éste deberá evaluar si:
 - a) El trabajo fue realizado por auditores internos que tienen la capacitación técnica y la competencia adecuadas;
 - b) El trabajo fue supervisado, revisado y documentado apropiadamente;
 - c) Se obtuvo evidencia adecuada de auditoría para permitir que los auditores internos saquen conclusiones razonables;
 - d) Las conclusiones alcanzadas son apropiadas en las circunstancias y si cualesquiera de los informes preparados por los auditores internos son consistentes con los resultados del trabajo realizado; y
 - e) Las excepciones o asuntos inusuales revelados por los auditores internos son resueltos en forma apropiada.

Documentación

13. Si el auditor externo utiliza el trabajo específico de los auditores internos, deberá incluir en la documentación de auditoría las conclusiones alcanzadas sobre la evaluación de la adecuación del trabajo de los auditores internos, y los proce

dimientos de auditoría realizados por el auditor externo sobre ese trabajo, de acuerdo con el párrafo II.²

Material de referencia Alcance de esta NIA (Ref. Párr. 1)

- A1. Como se describe en la NIA 315,³ es probable que la función de auditoría interna de la entidad sea importante para la auditoría si la naturaleza, responsabilidades y actividades de la función de auditoría interna están relacionadas con la información financiera de la entidad, y el auditor espera utilizar el trabajo de los auditores internos para modificar la naturaleza u oportunidad, o reducir el alcance, de los procedimientos de auditoría que serán realizados.
- A2. El llevar a cabo procedimientos de acuerdo con esta NIA puede ocasionar que el auditor externo reevalúe su valoración de los riesgos significativos. En consecuencia, esto puede afectar la determinación del auditor externo sobre la importancia de la función de auditoría interna para la auditoría. De manera similar, el auditor externo podría, de otro modo, no utilizar el trabajo de los auditores internos para afectar la naturaleza, oportunidad o alcance de sus procedimientos. En estas circunstancias, la aplicación posterior de esta NIA, por parte del auditor externo, puede no ser necesaria.

Objetivos de la función de auditoría interna (Ref. Párr.3)

- A3. Los objetivos de las funciones de auditoría interna varían ampliamente y dependen del tamaño y estructura de la entidad y de los requisitos de su administración y, en su caso, sus encargados del gobierno corporativo. Las actividades de la función de auditoría interna pueden incluir una o más de las siguientes:
- Monitoreo de control interno. Se puede asignar a la función de auditoría interna la responsabilidad específica de revisar los controles, monitorear su operación y recomendar las mejoras consecuentes.
 - Examinar la información financiera y de operación. La función de auditoría interna puede ser asignada para revisar los medios usados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información, y para realizar la investiga

² NIA 230, *Documentación de la auditoría*, párrafos 8-11, y párrafo A6.

³ NIA 315, párrafo A101.

ción específica de partidas individuales, incluyendo pruebas detalladas de transacciones, saldos y procedimientos.

- Revisar las actividades de operación. La función de auditoría interna puede ser asignada para revisar la economía, eficiencia y efectividad de dichas actividades, incluyendo las actividades no financieras de una entidad.
- Revisar el cumplimiento con la legislación y la normatividad. La función de auditoría interna puede ser asignada para revisar el cumplimiento con las leyes, reglamentos y otros requisitos externos, y con políticas y directivas de la administración y otros requisitos internos.
- Administración del riesgo. La función de auditoría interna puede ayudar a la organización a identificar y evaluar exposiciones significativas al riesgo, y contribuir a mejorar la administración del riesgo y los sistemas de control.
- Gobierno corporativo. La función de auditoría interna puede evaluar el proceso de gobierno corporativo en sus logros de objetivos de ética y valores, administración del desempeño y rendición de cuentas, comunicación de información sobre riesgo y control a las áreas apropiadas de la organización y la efectividad de la comunicación entre los encargados del gobierno corporativo, auditores internos y externos y administración.

Determinar si, y en qué medida, se usará el trabajo de los auditores internos

Cuando es probable que el trabajo de los auditores internos sea adecuado para los fines de la auditoría (Ref. Párr. 9)

- A4. Los factores que pueden afectar la determinación del auditor externo sobre si el trabajo de los auditores internos puede ser adecuado para los fines de la auditoría, incluyen:

Objetividad

- El estatus de la función de auditoría interna en la entidad y su efecto en la capacidad de los auditores internos para ser objetivos.
- Si la función de auditoría interna reporta a los encargados del gobierno corporativo o a un director con la autoridad apropiada, y si los auditores internos tienen acceso directo a los encargados del gobierno corporativo.
- Si los auditores internos están libres de cualquier responsabilidad de conflicto.

- Si los encargados del gobierno corporativo supervisan las decisiones de contratación relacionadas con la función de auditoría interna.
- Si hay limitaciones o restricciones que la administración o los encargados del gobierno corporativo imponen sobre la función de auditoría interna.
- Si, y en qué medida, la administración actúa sobre las recomendaciones de la función de auditoría interna, y cómo se evidencia esto.

Competencia técnica

- Si los auditores internos son miembros de organismos profesionales importantes.
- Si los auditores internos tienen la capacitación técnica y la competencia adecuadas como auditores internos.
- Si hay políticas establecidas para contratar y capacitar a los auditores internos.

Debido cuidado profesional

- Si las actividades de la función de auditoría interna están planeadas, supervisadas, revisadas y documentadas apropiadamente.
- La existencia y adecuación de manuales de auditoría u otros documentos similares, programas de trabajo y documentación de auditoría interna.

Comunicación

La comunicación entre el auditor externo y los auditores internos puede ser más efectiva cuando éstos pueden comunicarse libre y abiertamente con los auditores externos, y:

- Se celebran juntas a intervalos apropiados durante el periodo;
- El auditor externo es informado de y tiene acceso a informes de auditoría interna relevantes, y además se le comunica cualquier asunto importante que llegue a la atención de los auditores internos, cuando dicho asunto puede afectar el trabajo del auditor externo; y
- El auditor externo informa a los auditores internos de cualquier asunto importante que puede afectar la función de auditoría interna.

Efecto planeado del trabajo de los auditores internos sobre la naturaleza, oportunidad o alcance de los procedimientos del auditor externo (Ref. Párr. 10)

A5. Cuando el trabajo de los auditores internos va a ser un factor para determinar la naturaleza, oportunidad o alcance de los procedimientos del auditor externo, puede ser útil convenir por adelantado los siguientes asuntos con los auditores internos:

- El tiempo de dicho trabajo;
- El grado de cobertura de la auditoría;
- La importancia relativa de los estados financieros en su conjunto (y, si fuera aplicable, el nivel o niveles de importancia relativa para las clases particulares de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones), y la importancia relativa del desempeño;
- Métodos propuestos para selección de partidas;
- Documentación del trabajo realizado; y
- Procedimientos de revisión y reporte.

Uso del trabajo específico de los auditores internos (Ref. Párr. 11)

A6. La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados al trabajo específico de los auditores internos dependerá de la valoración del riesgo significativo del auditor externo, de la evaluación de la función de auditoría interna, y de la evaluación del trabajo específico de los auditores internos. Dichos procedimientos de auditoría pueden incluir:

- Examen de partidas ya examinadas por los auditores internos;
- Examen de otras partidas similares; y
- Observación de procedimientos realizados por los auditores internos.

